



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DE ALMORADIEL
45840 (Toledo)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2009**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. VICENTE-E. NIETO TORRES

Concejales

D. JESÚS CASAS VILLANUEVA

D. JOSÉ LUIS ROLDÁN RECUERO

D. JUAN ANGEL BUSTOS RAMOS

Secretario-acctal.

D. ALEJANDRO MEDRANO VILAFRANCA

No asiste, excusando su ausencia, la Sra. Concejala **M^a**
TERESA FERNÁNDEZ DÍEZ

En La Puebla de Almoradiel a **doce de Agosto de dos mil nueve**, siendo las **veinte horas y cuarenta minutos**, se reúnen en la Alcaldía los Sres. integrantes de la Junta de Gobierno Local citados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE-ENRIQUE NIETO TORRES y actuando de Secretario-acctal. D. ALEJANDRO MEDRANO VILAFRANCA.

Abierto el acto por la Presidencia, los Sres. asistentes entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fecha 14 y 22 de julio, previamente distribuidas, son aprobadas, por unanimidad de los asistentes, sin enmiendas ni rectificaciones.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- De orden de la Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

A) De **AQUALIA, S.A.**, remitiendo informe favorable sobre la realización de suministro de agua potable al complejo turístico "La Vega del Zurrón SL".

B) De la **DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA EN TOLEDO** (R.E. núm. 3425/09), comunicando informe de evaluación Impacto Ambiental en el polígono 504, parcela 121, paraje la Vega del Zurrón, en el término de La Puebla de Almoradiel.

C) Se da cuenta de la memoria valorada redacta por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José A. Álvarez Navarro (R.E. núm. 3469/09), para la ejecución del proyecto: **rehabilitación de parques y jardines** con la contratación de 8 **beneficiarios** que han acreditado previamente la Credencial de Empleo, siendo unos de los requisitos exigidos para acogerse y solicitar la subvención del **Plan de Choque** frente al desempleo en Castilla-La Mancha. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la memoria citada y autorizar a la Administración Regional para que se retengan las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que puedan surgir como consecuencial del incumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto por el que se regula dicho Plan.

D) De la **ASOCIACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE TOLEDO** (R.E. núm. 3053/09), solicitando la ampliación en dos horas del cierre general de los establecimientos públicos y actividades recreativas durante las fiestas de la localidad en el mes de septiembre, motivado por la mayor actividad por los diferentes actos y festejos.

E) De **AQUALIA, S.A.** (R.E. núm. 3220/09), remitiendo parte mensual de tomas de cloro realizadas durante el mes de junio del año en curso.

F) De **D. ALFONSO E. LÓPEZ BLANCO**, saluda al Sr. Alcalde y se pone a su disposición como Director Territorial de Toledo de Caja Castilla La Mancha, ofreciendo su colaboración en los asuntos que estime convenientes.

G) Del **DIRECTOR DEL COLEGIO PÚBLICO "RAMON Y CAJAL"** (R.E. núm. 3248/09), solicitando limpieza y mantenimiento de edificios escolares, de los muros exteriores, de forma especial los del edificio central de Santa Ana.

H) De la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL** (R.E. núm. 3382/09), remitiendo resolución de denegación de ayuda para el proyecto: Encuentro de Escuelas de Taller Teatro Aficionado.

J) Del **JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN - SEPECAM-** (R.E. núm. 3384/09), remitiendo resolución de subvención de 3.000 €, para la impartición del curso FPCI/2009/045/8 de la especialidad "Básico de Prevención de Riesgos Laborales", dentro de Acciones Formativas que acompañan a una Acción Local y Autonómica para el Empleo.

K) De la **DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL** (R.E. núm. 3373/09), requiriendo documentación o

información complementaria sobre el expediente de Bodega para la Elaboración de vinos, solicitado por la empresa Bodegas Felix Solis Avantis, S.A.

L) De **SESCAM** (CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL), (R.E. núm. 3374/09), solicitando aclaración relativa al terreno en el que está previsto construir el nuevo centro sanitario, que tiene la calificación de residencial extensión 2, según informe de la Arquitecta Municipal.

LL) De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL –SECCIÓN DE INSPECCIÓN–** (R.E. núm. 3372/09), requiriendo subsanación de deficiencias existentes en relación con la autorización de creación de un Centro de Servicios Sociales destinado a Centro de Atención a la Infancia “Moñigotes”, en calle Marcelina Sánchez, s/n.

M) De **AQUALIA, S.A.** (R.E. núm. 3405/09), informe sobre la posibilidad de realizar suministro de agua potable al proyecto de urbanización UE-14.

N) De la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA EN CIUDAD REAL** (R.E. núm. 3427/09), solicitando documentación relativa al pago del anuncio de información pública sobre su solicitud de autorización de vertido de aguas residuales.

Ñ) De **FURGOALQUILER** (R.E. núm. 3462/09), informando en relación con el boletín de sanción de tráfico expte. 2009/64, comunicando que en la fecha y hora indicada el vehículo estaba alquilado a YSP, con domicilio en Madrid.

O) De los **SERVICIOS PROVINCIALES DE SEPECAM** (R.E. núm. 3525/09), comunicando irregularidades observadas en la contrataciones efectuadas en el Plan de Choque, al objeto de su subsanación.

P) Del informe emitido por el **Arquitecto Técnico Municipal, D. José Antonio Alvarez Navarro** (R.E. núm. 3541/09), en relación con la construcción de D. Manuel Irala Novillo, en la calle Rosalía de Castro, s/n, sin ajustarse a la correspondiente licencia municipal de obras concedida en fecha 24.06.09. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar al promotor, que deberá suspender las obras y presentar en un plazo máximo de dos meses, proyecto de legalización de la actuación referida, conforme con la normativa vigente.

Q) De **CCM (TOLEDO)** (R.E. núm. 3544/09), concediendo colaboración de 300 €, para llevar a cabo un espectáculo con motivo del verano cultural en la localidad.

R) De la **DELEGACION PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA** (R.E. núm. 3461/09), comunicando resolución por la que se autorizan la instalación de farolas en el termino municipal de La Puebla de Almoradiel carretera CM-410 PK. 111,870 margen izquierda, bajo una serie de condiciones particulares y generales adjuntas.

S) De la **DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA EN TOLEDO** (R.E. núm. 3500/09), remitiendo participación correspondiente a la Corporación en las cuotas nacionales del I.A.E. correspondiente al primer proceso de 2009, que incluye el período comprendiendo entre el 1 de diciembre de 2008 y el 31 de mayo de 2009, con un líquido de 7.200,82 €.

T) De la **DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA EN TOLEDO** (R.E. núm. 3460/09), remitiendo datos individualizados correspondientes a la Corporación en las nóminas de participación en Tributos del Estado Julio/09 y canon compensatorio de Telefónica -2º Trimestre /09-.

U) De **EUROMUTUA** (R.E. núm. 3498/09), remitiendo póliza del seguro de accidentes colectivo del personal del Taller de Empleo “El Pocillo”, desde Julio 2009 hasta Febrero 2010, por un total de 300,49 €.

V) De la DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (R.E. núm. 3497/09), recordando justificación del primer pago de la aportación de esta Consejería al Plan Concertado 2009.

W) Del CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (R.E. núm. 3390/09), informa sobre la solicitud de D. Alejandro Vega Antón, sobre designación de número de su vivienda en la calle Sendilla, correspondiéndole el 21. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado al interesado.

X) Del CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (R.E. núm. 3388/09), informa sobre la solicitud de Hdos. De Augusto Torresano Vico, sobre la situación del inmueble de la calle Entrevías, 85. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado de dicho informe al interesado, el cual dice: *“he de informarles que el inmueble de referencia que en Catastro viene en la calle Don Quijote, 57, en realidad es la calle Entrevías, núm. 85”*.

Y) Del CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (R.E. núm. 3395/09), informa sobre la solicitud de Abel Villanueva Torresano, sobre ayuda para pintar la fachada de la vivienda sita en calle Teresa de Calcuta, 11, comprobando que tiene una superficie de 105 mts². La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder una ayuda económica de 315 € (3€/mts² x 105 mts²)

– LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE DA POR ENTERADA, DE TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

III.- FACTURAS, RECIBOS Y NÓMINAS.– Previa deliberación y examen de los pagos que son precisos realizar en el presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la siguiente relación de facturas y recibos por su importe y concepto debidamente formalizadas:

– ALCOP, S.L.U.	
Suministro tubería de saneamiento obra rotonda (Planes Provinc/09).....	3.946,32 €
– ALVAREZ NAVARRO, JOSE ANTONIO	
Honorarios profesionales correspondientes al mes de Julio de 2009.....	1.414,00 €
– BANDA DE MÚSICA “LA FLOR DE LA MANCHA”	
Actuaciones realizadas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre	7.000,00 €
– CRUZ ROJA ESPAÑOLA,	
Servicio ambulancia en romerías de S.Isidro y Virgen de Palomares.....	1.040,00 €
– ESPECTACULOS HNOS.ESCOBAR,	
Show de magia día 25 julio	1.160,00 €
– EVA MARIA PEREZ DÍAZ,	
Actuación de Canción Española el día 31 de Agosto.....	2.000,00 €
– HNOS. VILAFRANCA SEPULVEDA, S.L.,	
Trabajos realizados en puente zurrón, guardería, pozo la fuente y otros...	3.723,70 €
– HNOS. VILAFRANCA SEPULVEDA, S.L.,	
Trabajos realizados en cochera, puente zurrón y cementerio	5.830,22 €

- HORMIGONES ALMORADIEL, S.L.	
Hormigón obra cementerio.....	2.009,70 €
- IBERDROLA	
Facturación luz edificios municipales Julio 2009.....	26.869,97 €
- IBERDROLA	
Facturación luz edificios municipales Julio 2009.....	1.018,19 €
- IBERDROLA	
Facturación luz edificios municipales Julio 2009.....	1.275,99 €
- ISABEL SANTOS MARTÍNEZ,	
Honorarios arquitecta municipal meses de Mayo, Junio y Julio.....	3.522,32 €
- JELMI MUSIC S.L.,	
Actuación orquesta en la Romería Virgen de Palomares.....	2.552,00 €
- SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO,	
Reconocimientos médicos realizados en Junio/09	5.022,03 €
- SPIN-DALY, S.L.	
Actuación de la orquesta "MANU" en la Verbena de Santiago.....	2.320,00 €
- SPIN-DALY, S.L.	
Actuación del trio "ALHAMBRA" en la Fiesta de la Integración.....	1.044,00 €
- TALLERES LA FUENTE,	
Realización de trabajos para el cementerio.....	2.412,80 €
- TELEFONICA,	
Facturación plana empresas fija mes de Julio.....	2.181,19 €
- TORRESANO TOLEDO, GREGORIO	
Trabajos máquina retroexcavadora igualar escombros naves vertedero....	1.426,80 €

❖ Se da cuenta del contrato privado de prestación de servicios celebrado entre el Sr. Alcalde, en representación de este Ayuntamiento y de **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS FERNANDEZ SERRANO, S.L.** en calidad de Agente Mediador, para la celebración de paella monumental el día 3 de septiembre de 2009, a las 14 h, en la pista La Montería, suponiendo un coste total de 4.315,20 € (IVA incluido). La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar el visto bueno, aprobando las cláusulas y condiciones estipuladas en el citado contrato.

❖ De **VALLECILLO, S.A.** (R.E. núm. 3284/09), presentando presupuesto de 20 horas de servicio técnico de software de los equipos informáticos municipales, suponiendo una importe de 780 €(IVA no incluido). La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar dicho contrato, por un presupuesto total de 904,80 €.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 1, del mes de julio de 2009, expedida con el visto bueno de D. José Antonio Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Municipal, correspondiente a las obras de F.E.I.L., denominada "**Adecuación de locales municipales en edificio de Santo Tomás**", cuyo contratista es **JUSTINIANO VERDUGO SEPÚLVEDA**, La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la **certificación número 1**, de la citada obra incluida en el F.E.I.L., que asciende a un **importe total de 22.851,57 €**.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 1, del mes de julio de 2009, expedida con el visto bueno de D. José Antonio Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Municipal, correspondiente a las obras de F.E.I.L., denominada "**Accesibilidad urbanística 2009 Oeste**", cuyo contratista es **MAIS 2006, S.L.**, La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los

asistentes, aprobar la **certificación número 1**, de la citada obra incluida en el F.E.I.L., que asciende a un **importe total de 6.526,33 €**.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 1, del mes de julio de 2009, expedida con el visto bueno de D. José Antonio Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Municipal, correspondiente a las obras de F.E.I.L., denominada **“Sustitución de luminarias en viario público”**, cuyo contratista es **AISLAMIENTOS Y CALORIFUGADOS CRIPTANA, S.L.**, La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la **certificación número 1**, de la citada obra incluida en el F.E.I.L., que asciende a un **importe total de 148.475,46 €**.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 1, del mes de julio de 2009, expedida con el visto bueno de D^a. Isabel Santos Martínez, en calidad de Arquitecto Municipal, correspondiente a las obras de F.E.I.L., denominada **“Alumbrado de cementerio y calle de acceso al mismo”**, cuyo contratista es **JOSE LUIS HERAS MUÑOZ**, La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la **certificación número 1**, de la citada obra incluida en el F.E.I.L., que asciende a un **importe total de 53.711,36 €**.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 5, del mes de julio de 2009, expedida con el visto bueno de D. José Antonio Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Municipal, correspondiente a las obras de F.E.I.L., denominada **“Accesibilidad urbanística”**, cuyo contratista es **REFORMAS AMIGOS, C.B.**, La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la **certificación número 5**, de la citada obra incluida en el F.E.I.L., que asciende a un **importe total de 15.797,01 €**.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 2, del mes de julio de 2009, expedida con el visto bueno de D. José Antonio Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Municipal, correspondiente a las obras de F.E.I.L., denominada **“Almacén para bienes municipales”**, cuyo contratista es **NOVILLO HORTOLANO, C.B.**, La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la **certificación número 2**, de la citada obra incluida en el F.E.I.L., que asciende a un **importe total de 14.005,24 €**.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 2 (Final) del mes de julio de 2009, expedida con el visto bueno de D^a. Isabel Santos Martínez, en calidad de Arquitecto Municipal, correspondiente a las obras de F.E.I.L., denominada **“Arreglo de red de saneamiento en piscina municipal”**, cuyo contratista es **OBRAS Y REFORMAS NIETO CICUENDEZ, C.B.** La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la **certificación número 2 (final)**, de la citada obra incluida en el F.E.I.L., que asciende a un **importe total de 10.179,28 €**.

IV.-INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.- Previa deliberación y examen de las solicitudes presentadas, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

A) De **D^a FRANCISCA ORGANERO RAMOS** (R.E. núm. 3389/09), solicitando aclaración del Guarda rural, de los motivos por los que tiene vallada una pangia en el paraje de Palomares, sin dar su permiso. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar a la interesada, que deberá especificar la parcela que es y acreditar la titularidad de la misma.

B) De **D^a FLORENCIA SERRANO GOMEZ** (R.E. núm. 2807/09), solicitando permutar su parcela sita en “Las Puentes” por otra del Ayuntamiento, a ser posible en Camino Zurrón. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar a la interesada, que indique la parcela

del Ayuntamiento por la que quiere realizar dicha permuta.

C) De **LAPIZ Y PINCEL C.B.** (R.E. núm. 3257/09), solicitando que los impuestos municipales de alcantarillado y basura correspondiente a la actividad, sean dados de baja, ya que fue cerrada según documentación adjunta. Visto lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales números 6 y 7, Basura y Alcantarillado respectivamente, en el **Artículo 8:** “2. Las bajas en el padrón deberán ser solicitadas expresamente por el sujeto pasivo. La modificación surtirá efecto a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya realizado la declaración” y en la de Alcantarillado, en su **Artículo 8: 2.** “Las bajas en el padrón deberán ser solicitadas expresamente por el sujeto pasivo. La modificación surtirá efecto a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya realizado la declaración”; , la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar que se procederá a la baja de industria en las tasas de alcantarillado y basura para el año 2010, procediendo el alta de vivienda en ambos impuestos.

D) De **D. JESUS CASAS VILLANUEVA** (R.E. núm. 3296/09), solicitando el fraccionamiento del pago de la plusvalía que asciende a 876,04 €, según notificación con R.S. 2565/09). La Junta de Gobierno Local, con la abstención del Sr. Casas, acuerda por unanimidad, conceder el fraccionamiento en 3 plazos, sin intereses, por motivos sociales, según detalle:

- Al recibir la notificación: 292,02 €
- En el mes de Octubre 2009: 292,01 €
- En el mes de Diciembre 2009: 292,01 €

E) De **D. JOSÉ LUIS TORRESANO SOTO** (R.E. núm. 3331/09), solicitando el fraccionamiento del pago de la licencia de obras por importe de 907,10 €, según instancia de fecha 19.12.05, dada la mala situación económica que está atravesando. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder el fraccionamiento en 3 plazos, sin intereses, por motivos sociales, según detalle:

- Al recibir la notificación: 302,37 €
- En el mes de Octubre 2009: 302,37 €
- En el mes de Diciembre 2009: 302,36 €

F) De **D^a. MARCIALA JIMENEZ BARRIOS** (R.E. núm. 3290/09), solicitando el fraccionamiento a ser posible en dos plazos, del pago del I.C.I.O, por importe de 700 €, según instancia de fecha 02.10.08. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder el fraccionamiento en 2 plazos, sin intereses, por motivos sociales, según detalle:

- Al recibir la notificación: 350,00 €
- En el mes de Noviembre 2009: 350,00 €

G) De **D^a. ALICIA TORRESANO TORRESANO** (R.E. núm. 3391/09), solicitando devolución de la cuota de 30 € de los cursillos de natación de su hija Paula Mota Torresano, ya que no ha podido asistir a los mismos. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, concediendo la devolución de 30 € .

H) De **D. VIORES CEZAR STEFAN** (R.E. núm. 3454/09), solicitando el cambio de titular de alcantarillado para el año 2009, de la calle Norte, 41, ya que lo adquirió hace 2 años a D. Tomás Araque Bustos y por desconocimiento de la Ordenanza Fiscal, no lo había dado de alta hasta la fecha actual. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los asistentes, comunicar al interesado, que según lo dispuesto en Ordenanza Fiscal, el cambio de titularidad surtirá efectos a partir del año 2010.

V.- LICENCIAS MUNICIPALES, SI PROCEDE.-

LICENCIAS DE OBRAS.

A) Redactado el Estudio de Detalle que afecta a la Unidad de Ejecución 14 de las establecidas por las Normas Subsidiarias de planeamiento,

vigentes en este municipio, promovido por este Ayuntamiento, se somete a su aprobación inicial. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes,

ACUERDA

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 14.

SEGUNDO.– Ordenar la publicación de los preceptivos anuncios en el Diario Oficial de Castilla–La Mancha y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, a efectos de proceder a dar cumplimiento al trámite de información pública, previsto en el Real Decreto legislativo 2/2004.

B) Visto el expediente tramitado a instancia de **D. MIGUEL ANGEL NIETO SEPULVEDA**, como Gerente de Planta de **FELIX SOLIS AVANTIS, S.A.** (R.E. núm. 3520/09), solicitando autorización para el proyecto de línea eléctrica subterránea MT 20KV y CT de abonado en edificio de otros usos, en calle Dr. Fleming. Vista la documentación que obra en el expediente y el informe emitido por el Arquitecto Municipal con R.E. 3529/09, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes.

PRIMERO.– Conceder a **D. MIGUEL ANGEL NIETO SEPULVEDA**, como Gerente de Planta de **FELIX SOLIS AVANTIS, S.A.**, previo pago de los derechos correspondientes, autorización para realizar obras en la c/ Dr. Fleming, consistente en *canalización eléctrica subterránea MT 20KV y CT de abonado en edificios de otros usos*, con arreglo al proyecto técnico del Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús M^a Cañada Sender.

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

SEGUNDO.– Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene.

TERCERO.– Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a 2.045,98 €, con el desglose que se detalla.

■ 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor

■ 1.950,98 €, en concepto de ICO (2,8% de la base imponible 69.678 €).

C) Visto el expediente tramitado a instancia de **D. CARLOS RAMOS REGIDOR y D^a MONICA SERRANO MORALES** (R.E. núm. 3711/09), solicitando licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Príncipe Alfonso, 10. Vista la documentación que obra en el expediente y el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 24.07.09 la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes.

PRIMERO.– Conceder a **D. CARLOS RAMOS REGIDOR y D^a MONICA SERRANO MORALES**, previo pago de los derechos correspondientes, licencia urbanística para realizar obras en la *C/ Príncipe Alfonso, núm. 10*, consistente en *construcción de vivienda unifamiliar*, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. Salvador Garrido de la Parra.

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

SEGUNDO.– Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene.

TERCERO.– Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a 3.182,45 €, con el desglose que se detalla:

- 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor
- 3.087,45 €, en concepto de ICO (2,8% de la base imponible 110.266 €).

VI. – RUEGOS Y PREGUNTAS.– No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y quince minutos del día doce de agosto de dos mil nueve, de lo que yo, como Secretario-acctal. DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,
ACCTAL.,

EL SECRETARIO–

DILIGENCIA.– La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente borrador esta constituido por nueve folios. DOY FE.

EL SECRETARIO–ACCTAL.,